GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	**DE DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA**
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	18 DE OCTUBRE DE 2022

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	**26012022-0686**				
CONTRATISTA	**MAURICIO ARANGO RESTREPO**				
OBJETO DE CONTRATO	"Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Monitor - Bachiller para la ejecución e implementación de actividades de fortalecimiento de la educación extraescolar por medio del deporte, la recreación y la actividad física a través de semilleros y centros de entrenamiento especializado, en el municipio de Belalcazar Departamento de Caldas"				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Semilleros deportivos entre los 6 y 17 años				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	BELALCAZAR				
VALOR:$	14.152.320				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	9 M	FECHA INICIACIÓN	27/01/2022	FECHA. TERMINACIÓN	26/10/2022

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. Conformar los semilleros deportivos en tres (3) modalidades deportivas, con niños y adolescentes entre los 7 y 17 años en las que se evidencie dos deportes de conjunto y uno individual ejecutando 20 horas semanales en jornada extraclase	El contratista continua con los entrenamientos deportivos en los horarios extraescolares fútbol Martes, Miércoles y Viernes en la cancha sintética y en la cancha de la unidad deportiva Panorama. Voleibol lunes, jueves y sábados en el coliseo Ana Rita Álvarez, fútbol Martes, Miércoles y Viernes en la cancha sintética y en la cancha de la unidad deportiva Panorama, tenis de mesa lunes y jueves en el colegio Cristo Rey todas las sesiones de entrenamiento se realizan en las tardes por ser un programa extraescolar	**95%**
2. Promover deportistas con sobresaliente rendimiento deportivo a los centros de entrenamiento especializados y talento y reserva para la preparación técnica a través de las prácticas deportivas.	El contratista continua en constante observación a los deportistas que por sus aptitudes deportivas podrían hacer parte de los centros de entrenamiento especializados, basados en la experiencia y el acompañamiento recibido por parte de los supervisores en cuanto a parámetros técnicos a tener en cuenta continua a la espera de las indicaciones del encargado de centro especializado para acercar los deportistas que	**95%**

COPIA CONTROLADA

	forman parte de los grupos de semilleros en donde está a la espera de que se inicien los entrenamientos en la zona urbana.	
3. Realizar un seguimiento deportivo mensual de cada uno de los deportistas registrados en los semilleros deportivos	El contratista continua con los formatos del programa para cada uno de los procesos formativos en las tres disciplinas deportivas con un buen uso de los mismos como listado de asistencia el cual le permite hacer seguimiento a los deportistas de acuerdo a su asistencia y constancia, alli se permite observar los talentos deportivos y la consolidación de las categorías en las tres disciplinas deportivas además de seguir las recomendaciones de los supervisores que permanentemente incentivan a manejar de manera adecuada las herramientas que permite mejorar el estado deportivo de cada deportista	**95%**
4. Tener registrados en la plataforma mínimo 30 niños, niñas y adolescentes entre los 7 y 17 años de edad en cada una de las disciplinas deportivas.	El contratista ha realizado el proceso de inscripción de los deportistas en la plataforma, realizo la convocatoria en las instituciones educativas en las diferentes modalidades deportivas.	**95%**
5. Apoyar el proceso administrativo y deportivo de los juegos Intercolegiados en todas sus fases.	El contratista mantiene constante comunicación con las instituciones educativas por medio de los profesores encargados de las actividades deportivas, en esta etapa final del año se ha reunido para plantear estrategias con el fin de mejorar la participación en el año 2023 en los juegos intercolegiados somos el enlace de la secretaría y las instituciones educativas	**95%**
6. Apoyar técnicamente la preparación de los deportistas de las diferentes instituciones educativas del municipio en jornada escolar que participan en los juegos Intercolegiados y juegos interecolares	En contratista brindo acompañamiento con el docente encargado de la parte deportiva en la institución educativa Cristo Rey, conformando los grupos juvenil y pre-juvenil entregó los listados de los deportistas seleccionados ganadores de la fase municipal en fútbol, posteriormente con estos grupos participo del zonal occidente que se realizó en el municipio de Supia del 22 al 24 de Agosto	**95%**
7. Realizar un festival de habilidades técnicas bimensual con cada una de las disciplinas deportivas proyectadas en los semilleros	El contratista realizó el festival de habilidades técnicas el 06 de Octubre en la plaza de Córdoba donde extendió la invitación a la comunidad en general como preámbulo a la semana de receso escolar contó con una	**95%**

deportivos, registrando asistencia e inscripción en las plataformas digitales correspondientes.	excelente participación de niños y niñas en la disciplina	
8. Formular y aplicar un plan pedagógico y de actividades en las disciplinas de los semilleros deportivos, llevando a cabo el diligenciamiento de los diferentes formatos y los tiempos que establezca la coordinación del programa.	El contratista elaboró los planes pedagógicos en cada una de las disciplinas deportivas el cual viene ejecutando con los semilleros conformados.	**95%**
9. Elaborar un reporte en el que se informe y se evidencie el avance de cada una de las unidades aplicadas del plan pedagógico	El contratista hace una descripción detallada de las unidades en las que ha tenido desarrollo dentro del plan pedagógico en cada una de las disciplinas deportivas.	**95%**

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL NOVENO PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 09, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ**
FIRMA	